

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DEL NUEVO CONSEJO RECTOR DE LA S.C.A. "NUESTRA SEÑORA DE LA FUENSANTA".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: *El actual Consejo Rector de esta cooperativa, ante el acuerdo sobre la aceptación de renuncia de los miembros que actualmente lo componen, convoca las elecciones para la renovación de dicho consejo para otro periodo de cuatro años, considerando oportuno establecer el siguiente reglamento y calendario de dicho proceso para su ejecución, así como dar conocimiento del mismo a los señores socios.*

BASES DEL PROCEDIMIENTO.

PRIMERO.- *La fecha designada por este Consejo Rector es la del sábado 22 de febrero de 2020.*

SEGUNDO.- *Este Consejo Rector ha convocado Asamblea General Extraordinaria, para la fecha y hora previstas y con los motivos de: - Acuerdo sobre la aceptación de renuncia de los miembros que actualmente componen el Consejo Rector. - ELECCIÓN A MIEMBROS DEL CONSEJO RECTOR PARA EL PERIODO 2020-2024. Tendrá el siguiente desarrollo: Constitución de la mesa electoral, acto de presentación de candidaturas y programas, acto de votación y escrutinio.*

TERCERO.- *Cada candidatura ha de contener el número de miembros que expresa la ley para la composición del Consejo Rector: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y tres vocales (7 miembros).*

CUARTO.- *Cada socio que desee presentarse a miembro del Consejo Rector solo podrá hacerlo en una sola candidatura.*

QUINTO.- *Para el acto de votación y escrutinio de los votos, se constituirá una mesa electoral que estará presidida por el socio presente de más antigüedad como tal, actuará como secretario de dicha mesa el socio presente con menos antigüedad. Igualmente, en dicha mesa, habrá dos empleados de la cooperativa para una más ágil identificación del socio que vota.*

SEXTO.- *Cada candidatura dispondrá de un tiempo máximo de diez minutos para que, uno de sus miembros, haga la presentación de la candidatura y una exposición de su programa.*

SÉPTIMO.- *Las candidaturas se presentarán en las oficinas de esta Cooperativa hasta las 13 horas del quinto día previo al día del proceso electoral, con el fin de que se puedan confeccionar las papeletas del voto. Dichas candidaturas deberán ser acompañadas de un documento en el que se exprese la conformidad de cada uno de sus componentes a pertenecer a dicha lista mediante su nombre, D.N.I. y firma.*

OCTAVO.- *Todos los candidatos deben ser socios.*

NOVENO.- *Cada socio puede hacer uso de un solo voto más dos, como máximo, por representación (Se ha incluido un modelo de autorización junto a la convocatoria de la Asamblea, que deberá ser sellada en las oficinas de la Cooperativa para su validación).*

DECIMO.- *El voto será único y secreto.*

DECIMO PRIMERO.- *Los servicios administrativos de la cooperativa se encargarán de suministrar a cada socio una papeleta de voto de cada candidatura, otra idéntica a las anteriores pero en blanco y un sobre para introducir el voto. Este acto se llevará a cabo en el salón de actos donde se celebra la asamblea. Igualmente, se les entregarán a los socios sus credenciales, así como las de los socios a los que legalmente representen. Estas credenciales son indispensables para ejercer el derecho al voto y serán entregadas en la mesa electoral cuando se haga uso del voto.*

DECIMO SEGUNDO.- *Una vez finalizado el acto de votación y cuando no haya más socios en el salón que deseen hacer uso del derecho al voto, se cerrarán las urnas y se pasará al escrutinio de los votos por los miembros de la mesa electoral.*

DECIMO TERCERO.- *Una vez escrutados los votos se procederá, por la mesa electoral, a proclamar el nuevo Consejo Rector para el periodo 2020-2024. Si hubiese un empate numérico de votos entre dos o más candidaturas, y fuesen las más votadas, se procederá en el seno de la misma asamblea y en los términos y fechas que establece la ley, a acordar un nuevo proceso electoral entre las candidaturas más votadas y que han obtenido dicho empate.*